

DECRETO N° **2451**

TEMUCO, **18 JUL. 2023**

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2.-El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2023.

DECRETO:

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Nombre de la actividad | Capacitación Diseño y transformación de prendas de vestir según tendencia actual. |
| A quienes va dirigido | Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia. |
| Objetivo General de la actividad | Entregar los conocimientos en diseño, transformación y confección de prendas de vestir que les permita optimizar, ampliar y proyectar la venta del producto a confeccionar, seleccionado a mujeres que se encuentren carentes de medios. |
| Fecha de la actividad | De agosto a noviembre del 2023 |
| Cobertura estimada | 12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio. |
| Gasto Programado | \$3.000.000 (Tres millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar espacio físico, equipamiento, relatores, materiales, insumos, colaciones y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación. |
| Evidencia de la actividad | Listas de asistencia elaborada por el organismo técnico, registro fotográfico. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$3.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /MCZ/CLAVMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

